



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS - EP 47 MS - SIEBENLIST CLAUDIA VALERIA DNI 26574132

---

**VISTA** la solicitud presentada por el Inspector del área, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de la Escuela Primaria N° 47 del distrito de Berazategui, se encontraba descubierta por Renuncia de la Maestra Secretaria Provisional, Varela María Florencia DNI 23700734;

Que se ha realizado el ofrecimiento del mencionado cargo y no se ha cubierto por nómina de aspirantes a Maestros secretarios Nivel Primario por los listados vigentes;

Que, desde el 10/04/24 la docente SIEBENLIST CLAUDIA VALERIA CUIL N° 27265741326, PROFESORA DE INGLES Titular de la Escuela Primaria N° 47 del distrito de Berazategui, desempeña todas las tareas inherentes al cargo de MAESTRA SECRETARIA;

Que en consecuencia es de aplicación lo establecido en el artículo 75° inciso 15 y 16 del estatuto del docente, Ley 10.579 y Decretos Reglamentarios;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DE BERAZATEGUI**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°:** Reconocer el desempeño a cargo de Funciones Jerárquicas de MAESTRA SECRETARIA, Turno Mañana, en la Escuela Primaria N° 47 del distrito de Berazategui, desde el 10/04/2024 a la docente SIEBENLIST CLAUDIA VALERIA CUIL N° 27265741326 en los términos del Art. 75° inciso 15 y 16 del estatuto del docente y decretos reglamentarios.

**ARTICULO 2°:** Establecer que la docente SIEBENLIST CLAUDIA VALERIA CUIL N° 27265741326 quedará relevada de las funciones del siguiente cargo titular:

BERAZATEGUI – EP N° 47 – AI - 6° B - T.T.

mientras desempeñe las funciones del artículo 1 de la presente disposición.

**ARTICULO 3°:** Establecer que para la aplicación del artículo 75 inciso 16 de la ley 10579, los 30 días de desempeño para el cobro de la diferencia jerárquica se cumplieron el 09/05/2024.

**ARTICULO 4°:** Registrar esta disposición que será desglosada para su archivo en esta Secretaría de Asuntos Docentes. Notificar a las Direcciones de Personal, de Educación PRIMARIA, de Gestión de Asuntos Docentes, al Establecimiento y al Docente. Cumplido, archivar.